

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 2888/2017

**Santiago del Estero, 19 de Octubre
2017**

Ref.: Expte. N° 1.043-24-2016

VISTO: El trámite de referencia por el cual la Dirección Gra. de Estadística y Censos solicita autorización para proceder a la renovación del Contrato de Alquiler del inmueble ubicado en Calle Garibaldi N° 44, Unidades Funcionales N° 35 y 36- 3° Piso y Cocheras en el subsuelo N° 1, 6 y 16, de la Ciudad Capital, el que es ocupado actualmente por dicho Organismos; y

CONSIDERANDO:

Que el Titular del Organismos, solicita autorización para la renovación del Contrato de Locación, por el período de 12 meses, fundamento en la urgencia y necesidad de preservar el normal funcionamiento de la Dirección;

Que se agrega el Formulario N° 1, por el período 01/01 al 31/12/2017, por un monto mensual de \$21.384,00, suscripto por la Autoridad Competente, asimismo obra en el presente trámite el contrato de Locación y se acompaña los antecedentes de la contratación anterior;

Que se expide de manera favorable Asesoría Legal del Organismo e interviene el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía, manifestando que "...nos encontramos en presencia de un pedido de autorización para la contratación directa encuadrado en el Art. 26 Inc. 3 g) de la Ley 3742. Las razones que se exponen para su viabilidad, son de necesidad y urgencia, su justificación y fundamento para el procedimiento de excepción que se propugna, están adecuadamente señalados en la constancia de fs. 1 y acreditada en los antecedentes de fs. 6 a 13 en especial con el contrato de locación de cuya cláusula Decima surge que se ha operado su vencimiento el 31-12-016";

Que ha tomado intervención la Delegación Contable del área, y el presente gasto es imputado a la Jurisdicción 12 - Programa 32- Pp. 321 Alquiler de Edificios y Locales, del Ejercicio 2017;

Que toma intervención el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, manifestando

que "...nos encontrándonos ante una situación que encuadra dentro del Art. 26° Inc. 3 g de la Ley N° 3.742, Contratación Directa por vía de excepción, corresponde al Poder Ejecutivo aprobar dicho contrato mediante el Acto Administrativo correspondiente, en virtud de lo establecido en el Decreto N° 077/09;

Que se agrega el instrumento de adjudicación de las unidades entre los condóminos;

Que se expide la Fiscalía de Estado, mediante dictamen N° 1028/17, manifestando que "...Del análisis de las actuaciones cumplidas hasta el presente surge que se trataría de una renovación del vínculo locativo que existe entre las mismas partes (Sr. Alfredo E. Curi) y por el mismo inmueble. Que, esta circunstancia (renovación de contrato) ya ha tenido análisis y dictamen de la Fiscalía de Estado en los cuales se ha expresado que la situación expuesta atempera los requerimientos de proceso de contratación como los de la licitación o concurso de precio a pesar de que los valores excedan los montos de la contratación directa. Dicho razonamiento surge del hecho que la administración publica generalmente realiza remodelaciones, arreglos o adaptación de los inmuebles haciéndolos funcionales para el destino requerido, y que estas traen aparejados gastos, que de concluirse el vínculo se perderían para seguramente volver a realizarlos en un nuevo inmueble, sin perjuicio del tiempo que se perdería en dichos acondicionamientos. Por ello, elementales criterios de economía imponen la flexibilización de algunas exigencias normativas. Por lo expuesto se aconseja la continuidad del presente tramite..."

Que interviene la Dirección Gral. de Administración del Ministerio de Economía, indicando el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que conforme a las normas establecidas, por Acordada N° 09/05 del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, para la tramitación de los expedientes de contratación, se deja constancia que intervino el Lic. Carlos F. Scrimini,

Director General;

Por ello

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE la Contratación Directa de locación de Inmueble donde funcionan las dependencias de la Dirección Gral. de Estadística y Censo, encuadrando la operatoria en las disposiciones del Art. 26°, Inc.3 Punto g) de la Ley N° 3742, en vigencia por la Ley N° 6.933 de Administración Financiera.-

ARTICULO 2°- HOMOLOGASE en todas sus partes el Contrato de Locación, del 28 de diciembre de 2016, por el alquiler del inmueble sito en Calle Garibaldi N° 44, Unidades Funcionales N° 35 y 36- 3° Piso y Cocheras en el subsuelo N° 1, 6 y 16, de la Ciudad Capital, por el período de 1 (uno) año a partir del 01/01/2017 hasta el 31/12/2017, siendo el valor locativo de \$ 21.384,00 (Pesos: Veintiún Mil Trescientos Ochenta y Cuatro) por mes, celebrado entre el Sr. Alfredo Ernesto Curi, DNI N° 20.564.627, en adelante el Locador y por la otra parte la Dirección Gral. de Estadística y Censos, representado en este acto por el Director Lic. Carlos Federico Scrimini, el que consta de catorce (14) cláusulas, que pasan a formar parte del presente Decreto.-

ARTICULO 3°.- El presente gasto será imputado a la Jurisdicción 12 - Programa 32 - Pp. 321 Alquiler de Edificios y Locales, del Ejercicio 2017.-

ARTICULO 4°.- En resguardo de los intereses del Estado, dejase la instancia de revisión a cargo del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con atención a lo previsto en los Arts. 30° y 32° de la Ley 5792.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese y désde curso al Organismo de origen.

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elias Miguel Suarez
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 2940/2017
SANTIAGO DEL ESTERO, 23 de
Octubre de 2017

VISTO: Que por el Expediente N° 4.779 - Código 33 - Año 2.017, el Gerente Operativo de la firma NUEVO DESARROLLO SUSTENTABLE S.R.L., solicita reajuste tarifario; en los servicios oportunamente contratados, y

CONSIDERANDO:
 Que la Empresa Nuevo Desarrollo Sustentable se encarga mensualmente del Servicio de Recolección, Transporte, Inactivación, Destrucción por Molienda, y Disposición final de Residuos Patogénico, generados en los Hospitales de Interior de la Provincia a través de los trámites licitatorios sustanciados al efecto; Que lo requerido se fundamenta en el fuerte incremento de los diversos ítems que conforman los costos operativos del servicio que brinda la Empresa al Ministerio de Salud de la Provincia en su carácter de adjudicataria de la Licitación Pública y Escrita N° 68/2.013, Orden de Provisión N° 26/14 Aprobada por Decreto N° 0935/2.014;

Que a fs. 61 la asesoría Contable M.S., resalta que en relacional análisis y compulsas de los costos glosados se puede visualizar que el mismo ha sido formulado respetándose la disposición que técnicamente componen los costos: materia Prima, mano de obra y gastos generales de explotación, como se refleja a fs. 46 que la ecuación económica - financiera suscrita oportunamente se ha respetado quedando demostrado que la variación (en el costo) es el resultado de variaciones en los precios y no en una modificación de la rentabilidad de la recurrente, por lo que surge que la variación de los mencionados rubros es del 30,90%;

Que a fs. 116 La Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, efectuado el análisis de rigor, y compulsados y analizados los costos que se adjuntan se puede concluir que han sido formulados respetando la disposición que técnicamente componen los costos, esto es: Materia Prima, Mano de Obra y Gastos Generales de explotación surgiendo así que la variación de los mencionados rubros es del 30,90% y atento al pronunciamiento de ese organismo en casos análogos la fecha de la cual aplicaría el reajuste tarifario sería desde 01/01/2.017 y visto la competencia exclusiva y excluyente de la autoridad

Superior respecto de la merituación de la viabilidad, conveniencia y oportunidad corresponde al Poder Ejecutivo Provincial corresponde se autorice lo aquí peticionado.

Que a fs. 123 Fiscalía de Estado, en su dictamen N° 1.791 de fecha 12/09/2.017, luego de un pormenorizado análisis de las actuaciones, señala que la competencia de la Fiscalía de Estado se limita a los aspectos estrictamente jurídicos de los temas que se someten a su consulta en consecuencia no se expide sobre cuestiones técnicas, económicas o de oportunidad merito o conveniencia para finalmente aconsejar que los presentes sean elevados al Poder ejecutivo a fin de que, de acuerdo facultades que le son propias evalúe el merito y conveniencia dictando el acto Administrativo que así lo disponga.

Que a fs. 127, obra parte de Imputación Presupuestaria emitida por el Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia mediante el cual se hará frente la presente erogación.-

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el Incremento del 30,29% en concepto de Reajuste, Tarifario, a partir del 01 de Enero de 2.017, a favor de la Firma " N U E V O D E S A R R O L L O S U S T E N T A B L E S . R . L . " por los Servicios de Recolección, Transporte, Inactivación, Destrucción por Molienda, y disposición final de Residuos Patogénicos, generados en los Hospitales del Interior de la Provincia.-

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente medida se atenderá con los fondos provenientes de la Jur.. 26 - Prg. 12 - Sprg.. 03 - Pry. 00 - A/O 01 - Par. 399 (Otros Servicios Varios) \$ 1.230.072,69, Prg. 12 - Sprg.. 04 - Pry. 00 - A/O 01 - Par. 399 (Otros Servicios varios) \$ 1.230.072,69 - 10 - Rentas Generales.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, Comuníquese, desde el Boletín Oficial, y pase a la Delegación Contable de salud - Rentas Generales, a sus efectos.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elias Miguel Suarez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 2973/2017
Santiago del Estero, 30de Octubre de
2017

VISTO: el Expediente N° 960 - Código 85 - Año 2.017, iniciado por la Subsecretaría de Deportes y Recreación y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de marras, se gestiona el pago de la Contratación del Servicio de transporte de las delegaciones de los diferentes puntos de la provincia durante los "Juegos Deportivos Provinciales 2.017";

Que por tratarse de un hecho consumado, el presente Decreto se dicta atendiendo las recomendaciones efectuadas por el Honorable Tribunal de Cuentas en las Acordadas N° 09/05 y 14/05;

Que los gastos serán canalizados con fondos de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete, Programa 13 - Subsecretaría de Deportes y Recreación - A/O - P.p 399 "Otros Servicios Varios"

Que en atención a los procedimientos y plazos se hizo pertinente autorizar a la Subsecretaria de Deportes y Recreación a realizar la contratación directa del servicio de transporte para los Juegos Deportivos Provinciales 2.017, quedando la presente decisión encuadrada en la previsión legal determinada por el Art. 26, inciso c) acápite 3), de la Ley N° 3.742, vigente por Ley N° 6.933 y en el Art. 7° del Decreto N° 0.77/09;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APROBAR la Contratación Directa realizada por la Subsecretaria de Deportes y Recreación con la firma TENMA S.R.L., por el servicio de transporte de las delegaciones de los diferentes puntos de la provincia durante los "Juegos Deportivos Provinciales 2.017", en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ART. 2°.- AUTORIZAR el pago de la factura "B" N° 0004-00000265, pertenecientes a la Firma TENMA S.R.L. por la suma de \$1.806.600,00 (pesos un millón ochocientos seis mil seiscientos c/00/100), por la provisión del servicio de transporte durante los "Juegos Deportivos Provinciales 2017"

ART. 3°.- Finalizado el trámite en cuestión remítase al Honorable Tribunal

de Cuentas de conformidad con las acordadas 9 y 14/05, salvo mejor criterio de la superioridad.-

ART. 4°.- La presente será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete, Programa 13 - Subsecretaría de Deportes y Recreación, A/O 01, P.p. 399 "Otros Servicios Varios"

ART. 5°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2974/2017

Santiago del Estero, 30 de Octubre de 2017

VISTO, el Expediente N° 1.182 -Código 4- Año 2.017 (S.S. N°986/17), (Sum. Adm. D.J. N° 68/16) (D.J. N° 726/13) (D.J. N° 152/15), del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Jefe de Policía de la Provincia, solicita la homologación de la Resolución D.G.R.R.H.H. N° 703/17 de fecha 23 de Marzo de 2.017, por medio de la cual Resuelve: Art. 1ro.: Dar por acreditada la falta administrativa estipulada en el Art. 190, Inc. 4° del Reglamento de Ley 4.794, al Agente de Policía José Marcelo CACERES y Art. 2do: IMPONER la sanción disciplinaria de CESANTÍA (Art. 43 Inc. d de la Ley 4.794), por Inf. Art. 190 inc.4° del Reglamento a la Ley 4.794, al Agente de Policía José Marcelo CACERES, Leg. Pers. N° 2.371, D.N.I. N° 35.975.742, medida que deberá ser considerada a partir de la fecha del dictado del presente acto Resolutivo;

Que la Asesoría Legal de la Secretaría de Seguridad de la Provincia, en su dictamen de fecha de 23 de Mayo de 2.017, estima al respecto que no existiendo planteos en contra de resolución aludida, corresponde el dictado del acto administrativo que homologue la Resolución D.G.R.R.H.H. N° 703/17, emitido por Jefatura de Policía en fecha 23 de Marzo del año 2017;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.788 de fecha 12 de Septiembre de 2.017, atento a las constancias en autos, y habiendo sido respetado el derecho a defensa y debido proceso del Agente Sumariado, es que esta Fiscalía entiende que se debe homologar la Resolución D.G.R.R.H.H. N° 703/17, por la cual se dispone la cesantía de las filas policiales

JOSÉ MARCELO CACERES, D.N.I. N° 35.975.742;

Que se adjunta Sumario Administrativo identificado como (Sum. Adm. D.J. N° 68/16 con 112 fojas útiles), (D.J. N° 726/13, con 128 fojas útiles), (D.J. N° 152/15, con 139 fojas útiles);

Atento a ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- HOMOLOGASE en todas sus partes la Resolución D.G.R.R.H.H. N° 703/17 de fecha 23 de Marzo de 2.017, por medio de la cual el Sr. Jefe de Policía de la Provincia, Resuelve: Art. 1ro.: Dar por acreditada la falta administrativa estipulada en el Art. 190, Inc. 4° del Reglamento de Ley 4.794, al Agente de Policía José Marcelo CACERES y Art. 2do: IMPONER la sanción disciplinaria de CESANTÍA (Art. 43 Inc. d de la Ley 4.794), por Inf. Art. 190 Inc.4° del Reglamento a la Ley 4.794, al Agente de Policía José Marcelo CACERES, Leg. Pers. N° 2.371, D.N.I. N° 35.975.742, medida que deberá ser considerada a partir de la fecha del dictado del presente acto Resolutivo, cuyo texto pasará a formar parte integrante, como ANEXO del presente Decreto, conforme los considerandos del presente acto administrativo.

ART 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cúrsese copia a los organismos competentes, a sus efectos.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Sr. David Marcelo H. Pato

DECRETO N° 2976/2017

Santiago del Estero, 31 de Octubre de 2017

VISTO, el Expediente N° 1.888 -Código 4- Año 2.017 (S.S. TS! 1.532/17), Glos. Sum. Adm. D.J. N° 67/16, del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Jefe de Policía de la Provincia, solicita la homologación de la Resolución D.G.R.R.H.H. N° 1.197/17 de fecha 24 de Mayo de 2.017, por medio de la cual Resuelve: Art. 1ro.: Dar por acreditada la falta administrativa estipulada en el Art. 190 Inc.4° del Reglamento de la Ley 4.794, al Agente de Policía José Sebastián LESCANO GRAMAJO, numerario de la División Patrulla Urbana (D.S.C. N° 02)... y Art. 2do.: IMPONER la sanción disciplinaria

de CESANTÍA (Art. 43 Inc."d" de la Ley 4.794), por inf. al Art. 190 Inc. 4° del Reglamento a la Ley N° 4.794, al Agente de Policía José Sebastián LESCANO GRAMAJO, Leg. Pers. N° 6.237, D.N.I. N° 34.994.468, numerario de la División Patrulla Urbana (D.S.C. N° 02), de conformidad a los conceptos vertidos en la presente resolución;

Que la Asesoría Legal de la Secretaría de Seguridad de la Provincia, en su dictamen de fecha de 26 de Julio de 2.017, estima al respecto que no existiendo planteo en contra de resolución aludida, corresponde el dictado del acto administrativo que homologue la Resolución D.G.R.R.H.H. N° 1.197/17, emitida por Jefatura de Policía en fecha 24 de Mayo del año 2.017;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.807 de fecha 13 de Septiembre de 2.017, entiende que la sanción aplicada es concorde con la falta cometida, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 190°, inc.4 del Reglamento de Ley N° 4.794 de Generalidades para el Personal Policial, que reza., "Se sancionara con Cesantía o Separación de Retiro de las siguientes faltas:..." el abandono de servicio por más de 72 horas sin causa justificada., en consecuencia esta Fiscalía entiende que puede Homologarse la Resolución N° 1.197/17;

Que se adjunta Sumario Administrativo identificado como D.J. N° 67/17 con 113 fojas útiles.

Atento a ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- HOMOLOGASE en todas sus partes la Resolución D.G.R.R.H.H. N° 1.197/17, de fecha 24 de Mayo de 2.017, cuyo texto pasará a formar parte integrante, como ANEXO del presente Decreto, por medio de la cual el Sr. Jefe de Policía de la Provincia, Resuelve: Art. 1ro.: Dar por acreditada la falta administrativa estipulada en el Art. 190 Inc.4° del Reglamento de la Ley 4.794, al Agente de Policía José Sebastián LESCANO GRAMAJO, numerario de la División Patrulla Urbana (D.D.C.N.02)... y Art. 2do.: IMPONER la sanción disciplinaria de CESANTIA (Art. 43 Inc."d" de la Ley 4.794), por inf. al Art. 190 Inc. 4° del Reglamento a la Ley N° 4.794, al Agente de Policía José Sebastián LESCANO GRAMAJO, Leg. Pers. N° 6.237, D.N.I. N° 34.994.468, numerario del División

Patrulla Urbana (D.S.C. N° 02), de conformidad a los "Conceptos vertidos en la presente resolución; conforme los considerandos del presente acto administrativo.

ART 2°.-Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cúrsese copia a los organismos competentes, a sus efectos.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Sr. David Marcelo H. Pato

DECRETO N° 2977/2017

Santiago del Estero, 31 de Octubre de 2017

VISTO, el Expediente N° 2.808 -Código 4- Año 2.016 (S.S. N° 1.975/16), Glos. Sum. Adm. D.J. N° 07/16, del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia; y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Jefe de Policía de la Provincia, solicita la homologación de la Resolución D.G.R.R.H.H. N° 2.365/16 de fecha 28 de Octubre de 2.016, por medio de la cual Resuelve: Art. 1ro.: Dar por acreditada la falta administrativa estipulada en el Art. 190 Inc.4° del Reglamento de la Ley 4.794, al Cabo de Policía Sergio del Valle CORBALAN y Art. 2do.: IMPONER la sanción disciplinaria de CESANTÍA (Art. 43 Inc."d" de la Ley 4.794), por inf. al Art. 190 Inc. 4° del Reglamento a la Ley N° 4.794, al Cabo de Policía Sergio del Valle CORBALAN, Leg. Pers. N° 729, D.N.I. N° 28.139.338, medida que deberá ser considerada a partir de la fecha del presente acto Resolutivo;

Que la Asesoría Legal de la Secretaría de Seguridad de la Provincia, en su dictamen de fecha de 12 de Diciembre de 2.016, estima al respecto que no existiendo planteo en contra de resolución aludida, corresponde el dictado del acto administrativo que homologue la Resolución D.G.R.R.H.H. N° 2.365/16, emitida por Jefatura de Policía en fecha 28 de Octubre del año 2.016;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.768 de fecha 08 de Agosto de 2.017, atento a las constancias en autos, y habiendo sido respetado el derecho a defensa y debido proceso del Agente sumariado, es que esta Fiscalía entiende que se debe homologar la Resolución D.G.R.R.H.H. N° 2.365/16, por lo cual se dispone la cesantía de las filas policiales CORBALAN SERGIO DEL VALLE, D.N.I. N° 28.139.338;

Que se adjunta Sumario Administrativo

identificado como D.J. N° 01/16, con 101 fojas útiles.

Atento a ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- HOMOLOGASE en todas sus partes la Resolución D.G.R.R.H.H. N° 2.365/16, de fecha 28 de Octubre de 2.016, cuyo texto pasará a formar parte integrante, como ANEXO del presente Decreto, por medio de la cual el Sr. Jefe de Policía de la Provincia, Resuelve: Art. 1ro.: Dar por acreditada la falta administrativa estipulada en el Art. 190 Inc.4° del Reglamento de la Ley 4.794, al Cabo de Policía Sergio del Valle CORBALAN.. y Art. 2do.: IMPONER la sanción disciplinaria de CESANTÍA (Art. 43 Inc."d" de la Ley 4.794), por inf. al Art. 190 Inc. 4° del Reglamento a la Ley N° 4.794, al Cabo de Policía Sergio del Valle CORBALAN, Leg. Pers. N° 729, D.N.I. N° 28.139.338, de conformidad a los conceptos vertidos en la presente resolución; Conforme los considerandos del presente acto administrativo.

ART 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cúrsese copia a los organismos competentes, a sus efectos.-

Sr. José Emilo Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Sr. David Marcelo H. Pato

DECRETO N° 2980/2017

Santiago del Estero, 31 de Octubre de 2017

VISTO, el Expediente N° 517 - Código 27 - Año 2.016 del registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 1370 de fecha 02/06/2017; y CONSIDERANDO,

Que a través del Art. 2° del mismo se Autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar la Obra: "CONSTRUCCION DE AULA, TALLER MULTIPROPOSITO, BIBLIOTECA, SALA DE INFORMATICA GOBIERNO Y ADMINISTRACION, PATIO CIVICO CUBIERTO, REFACCION DE NUCLEO SANITARIO, COCINA COMEDOR, CAMBIO DE PISOS, CARPINTERIAS, TECHOS E INSTALACION ELECTRICA EN LA ESCUELA N° 336 FRANCISCO PIZARRO - LOC. MONTE QUEMADO - DPTO. COPO - PCIA. SANTIAGO DEL ESTERO" la misma mediante Contratación Directa por Vía de

Excepción N° 07/2017, en virtud a lo establecido en el Decreto N° 077/2009 Artículo 7°; con un Presupuesto Oficial Actualizado de \$7.308.895,00 y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que con fecha 13/07/2017 se realiza el acta de apertura de los sobres N° 1 y 2 con la presencia de representantes del Organismo:

- PRIMER OFERENTE: Empresa SHARIKA S.R.L. Cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones Presenta la Documentación en el original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta como garantía de mantenimiento de la Oferta Póliza de Seguros expedida por Compañía de Seguros el Norte, bajo Póliza N° 5459. Copia de Conducta Fiscal Certificada por el Director de la repartición. Certificado de actualización y de Capacidad de Contratación. Inscripción en el RUPSE, Constancia de empleador del IERIC certificado por Escribano Público. Cotiza por la suma total de \$ 7.966.695,00; lo que representa un 9,04 % en más respecto al Presupuesto Oficial.

- SEGUNDO OFERENTE: Empresa EL CHILALO de Daniel Cesar JUAREZ. Cumple con el Sellado de Ley. Presenta constancia de depósito en garantía expedida por Tesorería, correspondiente a Poliza N° 56447 de Parana S.A. Seguros N° 5459 con Anexo a endoso N° 104391 de Compañía de Seguros El Norte S.A.; copia de conducta fiscal; Certificado de Actualización y de Capacidad expedida por el Registro de Licitadores; Inscripción en el RUPSE; Constancia de Inscripción en el IERIC Actualizada certificada por Escribano Público. Se intima a la presentación de Documentación faltante en el plazo de 48 hs. Cotiza por la suma de \$8.235.013,78, lo que significa el 12,67 % en mas con respecto al presupuesto oficial.

Que mediante dicha Acta de Preadjudicación (fs. 923/924), la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa SHARIKA S.R.L., por la suma \$7.966.695,00 (pesos siete millones novecientos sesenta y seis mil seiscientos noventa y cinco); lo que representa un 9,04 % en más respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia, a través de su Auditoría Fiscal realiza una serie de observaciones, las que considera subsanadas mediante Dictamen N° 569 de fecha 05/10/2017. Que, por su parte, Fiscalía de Estado por Dictamen N° 2098 de fecha 18/10/2017, examinadas las actuaciones considera que puede aprobarse la contratación directa en cuestión, adjudicando la obra a la firma SHARIKA S.R.L., de conformidad a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE la Contratación Directa por Vía de Excepción N° 07/2017 para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE AULA, TALLER MULTIPROPOSITO, BIBLIOTECA, SALA DE INFORMATICA GOBIERNO Y ADMINISTRACION, PATIO CIVICO CUBIERTO, REFACCIÓN DE NUCLEO SANITARIO, COCINA COMEDOR, CAMBIO DE PISOS, CARPINTERIAS, TECHOS E INSTALACION ELECTRICA EN LA ESCUELA N° 336 FRANCISCO PIZARRO-LOC. MONTE QUEMADO - DPTO. COPO - PCIA. SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa SHARIKA S.R.L., \$7.966.695,00 (pesos siete millones novecientos sesenta y seis mil seiscientos noventa y cinco); lo que representa un 9,04 % en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.-

ART. 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

ART. 3°.- El gasto que demando su cumplimiento de imputara en Jurd. 17 Prog. 22 Subprog. 00 - Proy. 01 - A/O 74 - Part. 421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2017 y 2018.-

ART. 4°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ART. 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Sr. Jose Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

C.P.N Atilio Chara

DECRETO N° 3171/2017

Santiago del Estero, 23 Noviembre de 2017.-

VISTO: el Expediente N° 3856 - Código 29 - Año 2017 del registro de la Dirección General de la Energía; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la ejecución de la Obra: "LINEA EN 33 KV SUMAMPA OJO DE AGUA Y PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA A VECINOS DE SANTA ANA - PIEDRAS BLANCAS - SIMBOL - LA COLONIA - POCITOS -BELGRANO Y SETNE EN 33/13,2 KV DE 2,5 MVA EN VILLA LA PUNTA -COMPLETAR SETNE EN CHOYA - DPTOS. QUEBRACHOS; OJO DE AGUA Y CHOYA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 147.373.381,47 y un plazo de ejecución de 720 (setecientos veinte) días.

Que la presente licitación tiene por objeto la ejecución del tendido de una línea aérea en 33 kv, que nace en la SETNE ubicada en la ciudad de Sumampa y termina en la SETNE ubicada en la ciudad de Ojo de Agua y también el reacondicionamiento del SETNE de Sumampa, a los fines de mejorar la calidad del servicio eléctrico, a posibilitar la habilitación desde 2 puntos distintos de suministro en 33 kv; el mantenimiento de las líneas eléctricas existentes e incrementar la disponibilidad de la potencia eléctrica al alimentarse de una línea de mayor capacidad de transporte, cuyos trabajos se detallan en la Memoria Técnica Descriptiva de fs.38/43.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por Dictamen N° 611 con fecha 24/10/2017 requiere informe de la

Dirección General de Presupuesto y la intervención de Jefatura de Gabinete; recaudos que son cumplimentados a fojassubsiguientes.

Que mediante Dictamen N° 2298 toma intervención Fiscalía de Estado estimando que puede proseguir el trámite hasta su aprobación definitiva.

Por ello.

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "LINEA EN 33 KV.

SUMAMPA - OJO DE AGUA Y PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA A VECINOS DE SANTA ANA - PIEDRAS BLANCAS - SIMBOL - LA COLONIA - POCITOS -BELGRANO Y SETNE EN 33/13,2 KV DE 2,5 MVA EN VILLA LA PUNTACOMPLETAR SETNE EN CHOYA - DPTOS. QUEBRACHOS; OJO DE AGUA Y CHOYA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Energía el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial cíc \$ 147.373.381,47 (pesos ciento cuarenta y siete millones trescientos setenta y tres mil trescientos; ochenta y uno con cuarenta y siete centavos) y un plazo de ejecución de 720 (setecientos veinte) días.

ARTICULO 2°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog.23 - Subp.OO - Proyecto 02 - A/O 71 - Partida 421 -Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2017; 2018 y 2019.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual-

ARTICULO 4°: Comuníquese, publique/se y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N.Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

SECCION JUDICIAL

EDICTO REMATE

Por: Fernando M. Figueroa

Juez del Trabajo y Minas de Primera Nom., en autos "EXPTE. N° 343.431 - SAYAGO IRMA ESTER C/ CARLOS WALTER LUCATELLI Y OTRA Y/O QUIEN CORRESPONDA S/ DIFERENCIA DE SUELDOS. ETC.". cita a martillero Fernando M. Figueroa, para que el día 01 de diciembre del año 2017, a horas 11, o subsiguiente hábil si aquel resultare inhábil, remate en la Sala 2 del nuevo edificio de Tribunales, sin base, al contado y al mejor postor, los siguientes bienes: 1°) Un freezer marca CINDY, con 3 tapas horizontal; 2°) Una balanza marca "ANDINA" de 2 kilos, s/n° visible; 3°) Una máquina fiambra marca "MT", s/n° visible, de acero inoxidable; 4°) Un freezer marca GAFA, s/n° visible; 5°) Un juego de living de caña, compuesto de 2 sillones y sofá, con almohadones; 6°) Una balanza antigua con 2 platos y pesas, con vidrio y mármol; 7°) Un equipo de aire acondicionado marca TCL de 3000 frigorías, tipo Split; 8°) Un televisor marca HITACHI de 2 pulgadas, s/n° visible; y 9°) Un mueble placard con 4 puertas y 3 cajones. Los bienes se encuentran con orden de secuestro. El comprador depositará 10% a cuenta del precio y 10% por comisión de martillero, que perderá si no formaliza la operación sin justa causa, quien podrá retirar el bien subastado en las condiciones que se encuentre después del pago del saldo de precio. El comprador tendrá que dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 1 de la Ley 6.110, mod. de la Ley 6345.- El presente se encuentra exento del pago del arancel que corresponda en virtud a lo dispuesto por los Arts. 33 y 46 de la ley 7049, en razón del beneficio de gratuidad a favor del trabajador demandante, debiendo recibirlo el Boletín Oficial sin cargo
Santiago del Estero, 21/11/2017
Dr. JOSE RICARDO PIO EBERLE - Secretario
N° 3004 - e. 29 nov. - v. 30 nov.- S/Cargo.-

EDICTO REMATE

Por: Patricia Beatriz González
Juzgado de Trabajo y Minas de 2da.

Nominación, en autos "SILVA GUSTAVOMATIAS c/ CASTILLO MARIA ELENA Y/U OTROS/INDEMNIZACION POR ANTIGUEDAD, ETC Expte. 476.360 comisiona Martillera Patricia Beatriz González para que el día UNO DE DICIEMBRE próximo a Horas Diez y Treinta o día subsiguiente hábil a la misma hora, para que subaste los siguientes bienes embargados en autos: 1) Exhibidor de frutas y verduras de cinco metros con 50 cajones plásticos; 2) Tres Mostradores de metal; 3) Un Mostrador de madera; 4) Balanza digital marca kuasarmya de 31 kg; 5) tres Estantes metálicos de 90 cm x 2 mts de alto; 6) un Estante metálico de 2 mts x 1,80; 7) Balanza Reloj marca Fachamal por 10 kg.; 8) Un Exhibidor panera con 2 estantes; 9) Heladera vertical marca "Viso" Gafa; 10) Freezer horizontal de dos tapas de vidrio, un Ventilador de pared marca Axel; 11) Caja Recaudadora metálica de 40 cm x 40 cm; 12) Canasto de metal a rueda; 13) Mesa plegable metálica de 60 cm. Bienes secuestrados en poder de los demandados, los que podrás ser observados en Colón Sur N° 1195, Ciudad.-

Dicha subasta se llevará a cabo en la Sala de Remate N° 2 del Palacio de Tribunales de Santiago del Estero sin base, al contado y al mejor postor, debiendo depositar el comprador en el acto del remate el 10% en concepto de seña y el 10% en concepto comisión de martillero que perderá si no formaliza la operación sin justa causa Más datos por Secretaria.
en Colón N° 1195, Ciudad Secretaría, 30 Octubre del 2.017.-

Dra. Ana María Chazarreta de Bonetti, Secretaria.-
SERGIO GUILLERMO SORIA - Oficial Superior 2° A Cargo de Secretaría
N° 2993 - e. 29 nov. - v. 30 nov.- p. 280 - \$ 90,00.-

EDICTO REMATE

Por: María Virginia Paradelo
Expte.Nro.551.194 en AUTOS caratulado "LO BRUNO S.A. C/CONSTRUCCIONES DEL ESTERO

S.A.s/ COBRO DE PESOS-" Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaría 2°, comisiona Martillero MARIA VIRGINIA PARADELO, para el día 06 de Diciembre del corriente año o el subsiguiente hábil si fuera inhábil a las 10 horas; la que deberá realizarse en la Sala de Remate N° 2 y/o en la que se encontrare desocupada en caso de superposición horaria, subasta que se realizará al contado mejor postor, con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal del inmueble identificado en M.FR7S-5481, Ubicado en Av. Aguirre N° 752. B° Los Inmigrantes, departamento capital Sud, Fracción de terreno: parte del denominado El, designado con el N° A-4; Padrón Inmobiliario N° 1-1-13466; Plano: T°25, F°1778. Medidas y Linderos: 41 m de frente; 37,65 m. de contrafrente; 314,7m. de fondo hacia el N y 300,73 al S. Valuación fiscal: \$96881.1; Base: \$64.580,94. Adeuda Aguas: \$174.66. Las deudas a cargo del comprador. Registra embargos: a) Los presentes autos: "LO BRUNO S.A. c/ CONSTRUCCIONES DEL ESTERO S.A. s/ COBRO DE PESOS. EXPTE N° 551.194". Juzgado Civil y Com. De 1° Nom. Por la suma de \$621.477, con más la suma de \$155.369,35. b) "PALLARES, JOSE ORLANDO . c/ CONSTRUCCIONES DEL ESTERO S.A. y/o PROP. s/ FONDO DE DESEMPLEO, ETC. EXPTE. N° 559.015". Juzgado de Trab. y Minas de 1° Nom. Por la suma de \$40.074, con más la suma de \$10.018,52. c) "MORALES FLORENTINO ALEJANDRO c/ CONSTRUCCIONES DEL ESTERO S.A. s/ INDEMNIZACION POR ACCIDENTE DE TRABAJO. EXPTE N° 582.435". Juzgado de Trab. y Minas de 1° Nom. Por la suma de \$250.000 con más la suma de \$62.500; compra al mejor postor. Comprador depositará 10% como seña y 6% comisión martillero, sumas que perderá si no formaliza la operación. El lote se encuentra libre de ocupantes y sin construcciones. Más datos por Secretaría. Santiago del Estero, 24 de Noviembre de 2017.
Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2°
N° 2987 - e. 29 nov. - v. 30 nov.- p. 360 - \$ 150,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS**
Dirección General de
Arquitectura
P R O R R O G A
Mediante Resolución D.G.A.
N° 3339 de fecha 24/11/2017
**LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 81/2017
AUTORIZADA por
Decreto N° 2793 de
fecha 09/10/2017.-**

Para el día 19/12/2017 a horas 10:00, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora, la apertura de sobres de la Licitación Pública y Escrita N° 81/2017, correspondiente a la Obra: "**CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL PARA EL EDIFICIO DEL LABORATORIO DE ANATOMIA EN EL HOSPITAL INDEPENDENCIA - CIUDAD CAPITAL - SANTIAGO DEL ESTERO**", con un presupuesto oficial de \$ 998.911,23.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.
Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura
e. 28 nov. - v. 30 nov. -

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
SALUD
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 21/2017**

**AUTORIZADO POR
DECRETO N° 3.107/2017
COORDINACION
GENERAL
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES**
OBJETO: Adquisición de REACTIVOS, con destino a Centro Provincial de Sangre.
EXPEDIENTE N°: 23779/33/2017
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.974.000,00 (Son pesos cuatro millones novecientos setenta y cuatro mil)
FECHA Y HORA DE APERTURA: 19 de Diciembre del 2.017, a las 10,00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Departamento Contrataciones - Coordinación General del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.974,00 (son pesos cuatro mil novecientos setenta y cuatro).-

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER -A/Cargo
Departamento Contrataciones
e. 28 nov. - v. 30 nov.

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
SALUD
DIRECCION GENERAL
DE PLANIFICACION
Y PROGRAMACION
SANITARIA
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 02/17
AUTORIZADO POR
DECRETO N° 3.059/17**

**DE FECHA 14 DE
NOVIEMBRE DE 2.017**
OBJETO: "REPARACION Y REACONDICIONAMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTOS DE AFLUENTES CLOACALES DEL HOSPITAL DE AÑATUYA"
LOCALIDAD: AÑATUYA - DPTO. TABOADA - SANTIAGO DEL ESTERO, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos a partir del acta de replanteo.-

EXPEDIENTE N°: 4.460/33/2017
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.235.220 (Pesos: Cuatro Millones Doscientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Veinte).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 19 de Diciembre del 2.017, a las 10:00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado. -

L U G A R: Dirección General de Planificación y Programación Sanitaria del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, ciudad de Santiago del Estero. -

PLIEGO DE CONDICIONES: podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentra a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.236.- (Pesos: Cuatro Mil Doscientos Treinta y Seis)

Ing. LUIS ALBERTO TREJO - Director Gral. de Planificación
e. 28 nov. - v. 30 nov.

**A.DI.GUA.
ASOCIACION PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE
GUASAYAN**

Guasayan-Santiago del Estero.
Convocatoria a Asamblea Ordinaria Fuera de Término y Asamblea Extraordinaria.

La Comisión Directiva de Asociación para el Desarrollo Integral de Guasayan, A.DI.GUA. (ONG). Convoca a Asamblea

Ordinaria y Extraordinaria, con una hora de tolerancia entre ambas, para el día 15 de Diciembre de 2017 a las 19 horas y 20 horas respectivamente, en su sede Social a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Exposición de las causas que motivaron el retraso en la celebración de Asamblea Ordinaria.
 - 2.- Consideración y aprobación de Balance, Memoria e Informe de Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio 2016.
 - 3.- Reforma integral del Estatuto Social a los efectos de adecuarlo a la normativa del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.
 - 4.- Designación de dos Socios para refrendar el Acta.
- LEONARDOL. CARRION - Presidente.
N° 2997 - e. 29 nov - v. 30 nov. - p. 80 - \$ 40,00.-

**SOCIEDAD ISRAELITA DE
SOCORROS MUTUOS
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

El Consejo Directivo Convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del mes de Diciembre del año 2017, a las 20:30 Hs. en el domicilio de calle La Plata N° 146, de esta ciudad capital de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 01) Elección de dos (2) asociados para refrendar el acta de esta asamblea juntamente con Presidente y Secretario.
- 02) Informe de los motivos por el cual se convoca fuera de término esta asamblea.
- 03) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario. Proyecto de Distribución de Excedentes y de mas Cuadros Contables Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora, del Ejercicio cerrado al 31/03/14; 31/03/15 31/03/16; 31/03/17.
- 04) Consideración de la Reforma y Adecuación del Estatuto Social al modelo

vigente emitido por el INAES.

- 05) Elección del Consejo Directivo y junta Fiscalizadora, titulares y suplentes por terminación de mandato.
- KRISCAUTZKY HERNAN SILVIO - Presidente
DARGOLTZ ARIEL MARCOS - Secretario
N° 3003 - e. 29 nov. - v. 30 nov.- p. 164 - \$ 65,00.-

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES**

LICITACION PUBLICA N° 167/17
OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 167/17, Expediente N° 405-34-2.017- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 646 "P", de fecha 13-11-2.017, con destino a: "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Red de Semáforos Incorporados al Sistema de Onda Verde de Avenida Lugones".-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.800.000,00- (Pesos: Un Millón Ochocientos Mil con 00/100).-
DESTINO: Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Red de Semáforos Incorporados al Sistema de Onda Verde de Avenida Lugones.-
APERTURA: 18-12-2017 HORAS: 11: 00.-
PLAZO DE MANTENIMIENTO: (120) Ciento Veinte días corridos.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00.- (Pesos: Dos Mil con 00/100).-
LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-
CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección de Electricidad y Alumbrado Público de la Municipalidad de la Capital de Santiago del Estero, sito en calle 12 de Octubre y Rioja de esta Ciudad.-
COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 14-12-17, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad,

Tel-0385-4219738.-

Santiago del Estero, 28 de Noviembre de 2.017.-
C . P . MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
N° 2996 - e. 29 nov.- v. 01 dic.- p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES**

LICITACION PUBLICA N° 166/17
OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 166/17, Expediente N° 418-34-2.017- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 643 "P", de fecha 13-11-2.017, con destino a: "Alumbrado Público Ciudad Capital, Barrio Villa del Carmen".-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 227.892,00- (Pesos: Doscientos Veintisiete Mil Ochocientos Noventa y Dos con 00/100).-
DESTINO: Alumbrado Público Ciudad Capital, Barrio Villa del Carmen.-
APERTURA: 18-12-2017 HORAS: 09:30.-
PLAZO DE ENTREGA: (30) Treinta días corridos.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 250,00.- (Pesos: Doscientos Cincuenta con 00/100).-
LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-
CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 14-12-17, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel-0385-4219738.- Santiago del Estero, 28 de Noviembre de 2.017.-
C . P . MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
N° 2995 - e. 29 nov.- v. 01 dic.- p. 125 - \$ 55,00.-

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado Civil y Comercial IVª Nominación. Dra. PONCE DE MERINO M. Secretaria Dra. TORRES B. DE SANTUCHO MARIA I., en autos: "EXPTE. N° 616669 GONZÁLEZ BELARMINO S/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores de BELARMINO GONZALEZ por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 08 de Noviembre de 2017.

Dra. MARIA I. TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.

N° 2982 - e. 28 nov - v. 30 nov - p. 72 - \$ 40,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO ESCRITURACION**

Escrituración: Juez de Paz Letrado 2ª Nominación en autos: Expte. N° 563.898 "MORALES NELIDA DEL CARMEN C/ BORGES JUAN FRANCISCO Y/U OTROS". Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de CINCO DIAS, comparezcan a tomar intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar como representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. Inmueble sito en el Barrio Coronel Borges, en la Mza. 16,

designados como Lotes N° 12, 13, 14, 15 y 16. Los mismos constan de 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo con una superficie total de 300 mts. 2 cada uno, y teniendo el Lote N° 12 la nomenclatura catastral de 1-1-31048; Lote N° 13, 1-1-31049; Lote N° 14, 1-1-31050; Lote N° 15, 1-1-31051 y Lote N° 16, 1-1-31052). Que se publicarán dos veces en el Boletín Oficial y un Diario de mayor circulación.

Secretaría, 21/11/2017.

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria. N° 2986 - e. 29 nov - v. 30 nov. - p. 80 - \$ 40,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación de La Banda, Dra. Roxana Vera, Expte. N° 123.234/2016, SAAVEDRA CASIMIRA MODESTAS/ SUCESION. Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Secretaría, 12 de Octubre de 2017.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 3019 - e. 30 nov. - v. 30 nov. - p. 60 - \$ 25,00.-

publicarán por un día en el Boletín Oficial y dos en diario local a herederos y acreedores del causante para que en el plazo de TREINTA DIAS comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Firmado por el Sr. Juez SERGIO SANTOS Y SRA. MARIA FERNANDA RIVAS, Secretaria Segunda

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda.

N° 3015 - e. 30 nov. - v. 30 nov - p. 80 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación - La Banda. Expte. N° 127.979 GEREZ NATIVIDAD Y/O GEREZ NATIVIDAD DEL CARMEN S/ SUCESION. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 14 de Noviembre de 2017.

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria.

N° 3007 - e. 30 nov. - v. 30 nov. - p. 57

- \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1ª Nominación, Juez. Dr. MURATORE ANDRES en autos caratulados: "TABOADA JULIO CESAR S/ SUCESION. EXPTE. N° 611162 sobre SUCESION AB-INTESTATO". Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán UN DIA en el Boletín Oficial y DOS DIAS en Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley. Fdo. por: Juez Dr. MURATORE ANDRES. Secretario/a ROMANI RICARDO.

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2ª.

N° 3008 - e. 30 nov. - v. 30 nov. - p. 102 - \$ 40,00.-

EDICTO EJECUCION FISCAL

Juez de Ejecución Fiscal en autos Expte.

N° 616373 GOBIERNO DE LA PROV. C/ NAZAR CARLOS ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL. Cítese y emplácese al demandado en autos al Sr. CARLOS ALBERTO NAZAR, para que en el término de CATORCE DIAS, comparezcan a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de ser designado como representante legal el Sr. Defensor de Ausentes de turno.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local durante DOS DIAS (Art. 149, 150 y 346 del CPC y C).- Fdo. Por Juez Dra. PIGA DE LEDESMA SUSANA, Secretario/a. Dra. FÜHR MARIA J. y empleado CANTOS GERMAN. Santiago del Estero, 16 de Noviembre de 2017
Dra. MARIA JOSEFINA FÜHR - Secretaria
N° 3017 - e. 30 nov. - v. 04 dic. - Sin cargo.-

EDICTO ESCRITURACION

Juzgado Civil 2da. Nominación, en autos: "Expte. N° 612.489-JUAREZ MANUEL AUGUSTO c/LOPEZ CESAR RAMON Y HEREDEROS S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO - ESCRITURACION". Cita y emplaza a comparecer a quienes se consideren con derecho al inmueble a escriturar, para que en el término de Once Días (término que se amplía y unifica en razón de la distancia) comparezcan a tomar intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar como representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.
Inmueble a Escriturar: ubicado en Antonino Taboada entre Islas Malvinas y Ejército del Norte, Sector el Bajo de Termas de Río Hondo, enclavado en Parte de la Chacra Cincuenta y Cinco (55) y a su vez parte del Lote 2"A", que mide ocho metros de frente por veintiocho metros de fondo, inscripto el dominio en MFR 20-0147 Padrón Municipal 2.817.-
Secretaría, 14 de Noviembre de 2017.
Dra. STELLA MARIS LLEBARA, Secretaria.-
N° 3010 - e. 30 nov. - v. 04 Dic. - p. 129 - \$ 70,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO PRESCRIPCION**

JUEZ DE PAZ LETRADO DE SEGUNDA NOMINACION, autos: Expte.Nro.:575813-CERESOLE OMAR ANDRES contra CATORCE QUEBRACHOS S.R.L Y/UTROS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL", Cita y emplaza a los demandados y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: "FRACCION PARTE DE LA RAMADITA" con todo lo edificado, plantado, clavado y demás adherido al suelo, equivalente a casi seis hectáreas (6 has.) aprox. que son parte de la propiedad denominada "LA RAMADITA", ubicada en Dpto. Silfipica de la Prov. De Santiago del Estero que consta de: Lado A-B 218,23 mts; Lado B-C 52,37 mts.; Lado C-D 3551,85 mts.; Lado D-E 14,00 mts.; Lado E-F 3532,22 mts.; Lado F-G 60,59 mts.; Lado G-H 244,90 mts.; Lado H-A 14,77 mts.; Lindando al Norte parte con Lote 2 El simbol de Salónica S.A. y parte con Estancia La Laguna de Juan José Gallo y otros; al Sur con parte de La Ramadita de Raúl Eduardo Maccio; al Este con parte de la Ramadita de Raúl Eduardo Maccio (en medio un camino); al Oeste con Catorce Quebrachos de Omar Ceresole. Con una superficie de 5 Has. 45 As. 37,81 Cas. El inmueble en su totalidad figura inscripto en el R.G.P.I. en N° 7 F° 4 voto. año 1954, para que dentro del término de ONCE DIAS, comparezcan a tomar intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar como representante legal al Sr. Defensor de Ausentes sobre el siguiente bien: Fdo. por: Juez SANJUAN ADRIAN RODRIGO, Secretario/a MAUD ANA MARIA.-
Secretaría, 13/11/2017.
Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria
N° 3009 - e. 30 nov. - v. 01 dic. - p. 244 - \$ 90,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

Juzgado de Paz Letrado de IV Nominación a cargo del Dra. PONCE DE MERINO M., en autos MARTINELLI RICARDO RAMON S/ SUCESION AB-INTESTATO. Expte. N° 622730.

Cita y emplaza a los herederos y acreedores para que en el término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley. Dése intervención al Sr. Fiscal Civil. 13 de Noviembre de 2017. Dra. Torres B. de Santucho María I. Secretaria.
27-11-2017.
Dra. MARIA I. TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.
N° 3014 - e. 30 nov. - v. 04 dic. - p. 80 - \$ 40,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de Tercera Nominación, Dr. Gustavo Juárez Villegas, Secretaria, a cargo Dra. Adela Celestina Jorge, en autos caratulados: "EXPTE. N° 608.637, RODRIGUEZ JORGE PEDRO S/ SUCESION AB-INTESTATO". Cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por JORGE PEDRO RODRIGUEZ para que en el término de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 16 de Noviembre de 2017.
Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.
N° 3006 - e. 30 nov. - v. 30 nov. - p. 83 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION DE FOMENTO
VECINAL "MEDALLA****MILAGROSA"****La Banda - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de Diciembre del corriente año; a las 18 hs., con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social sito en Calle 3 S/N° del B° Villa Margarita Tabla Redonda de la Ciudad de La Banda, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1.- Lectura del Cronograma Electoral.
2.- Elección de Autoridades
3.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
CRONOGRAMA ELECTORAL
Los términos previstos son de carácter preteritorio e improrrogable.

CUOTA SOCIAL

Para ser candidato y votar, los socios deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Noviembre, la cual se cobrará en la sede social hasta el día 1 de Diciembre hasta las 13 horas.

PADRON DE ASOCIADOS

El padrón de socios será exhibido desde el día 30 de Noviembre a las 9 horas, en la sede Social. Podrán plantearse objeciones hasta el día 2 de Diciembre a las 13 horas, las que deberán ser resueltas por la C.D. hasta el día 3 de Diciembre a las 13 horas.

LISTAS DE CANDIDATOS

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 3 de Diciembre a las 13 horas.

La C.D. notificará observaciones a los representantes de listas hasta el día 4 de Diciembre a las 12 horas.

Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un apoderado y dos fiscales (1 Titular y 1 Suplente) firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista se proclamará al mismo en el acto y no se realizará los comicios.

COMICIOS

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 18 horas.

Revisores de Cuenta.

MARIA MERCEDES GONZALEZ
6.846.526

MARCELA BARRERA 26.097.747.
N° 3018 - e. 30 nov. - v. 30 nov - p. 180
- \$ 75,00.-

**ASOCIACION CIVIL CLUB
ATLETICO MITRE DE LA
CAÑADA**

**La Cañada - Dpto. Figueroa -
Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

La Asociación Civil "Club Atlético Mitre de la Cañada", convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 14 de diciembre a las 19:30 hs., con 30 minutos de tolerancia, en calle Independencia S/N°.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elegir dos Socios Asambleístas.
- 2.- Lectura y consideración de Memoria Anual, Estado Contable, Inventario,

Cuentas de Recursos y Gastos e Informes de la Comisión Revisora de Cuenta.

La Cañada, Dpto. Figueroa, 29 de Noviembre de 2017.

SONIA YANINA SALTO - Presidente.
N° 3016 - e. 30 nov. - v. 30 nov - p. 60 -
\$ 25,00.-

**CLUB ATLETICO ESTRELLA
DEL NORTE DE LOS PIRPINTOS
Los Pirpintos - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de Diciembre del corriente año, a las 10:00 horas, en la Sede Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.
- 2.- Lectura y consideración de las Memorias Anuales 2016.
- 3.- Lectura y consideración de los Estados Contables 2016.
- 4.- Designación de dos Asociados para firmar el Acta.

Los Pirpintos, 27 de Noviembre de 2017.
ANTENO ISABEL TEVEZ - Presidente.
N° 3013 - e. 30 nov. - v. 30 nov. - p. 60
- \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
PRODUCTORES CAPRINOS
"CON AROMA DE SALITRAL"
La Resbalosa -Dpto. Loreto.
Convocatoria a Asamblea General**

Ordinaria

Convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria el día 29 de Diciembre de 2017 a las 9 hs., con media hora de tolerancia, en la sede social situada en La Resbalosa - Dpto. Loreto, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura de Memoria y Balance 2016 y apropiación del mismo.
- 3.- Elección de autoridades.

JUSTO IBÁÑEZ -Presidente.
N° 3011 - e. 30 nov. - v. 01 dic. - p. 75 -
\$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL
NOROESTE COPO
Paraje Lorena - Dpto. Copo -
Santiago del Estero.**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de Diciembre del corriente año, a las 09:00 horas, en la Sede Social, sita en Paraje Lorena - Dpto. Copo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.
- 2.- Lectura y consideración de las Memorias Anuales 2016.
- 3.- Lectura y consideración de los Estados contables 2016.
- 4.- Designación de dos Asociados para firmar el Acta.

Paraje Lorena, 14 de Noviembre de 2017.

HECTOR RAMON JUAREZ -
Presidente.

LOPEZ JULIA ALICIA - Secretaria.

PALAVECINO ALEJANDRO -
Tesorero

N° 3024 - e. 30 nov. - v. 30 nov. - p. 60
- \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO
COMUNAL "CORONEL BARROS"
Miel de Palo - Dpto. Taboada- Santiago
del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Fomento Comunal de Pje. Coronel Barros Lote 38 Miel de Palo Dpto. Taboada, informa que esta Comisión sita a todos los Socios a Asamblea General Ordinaria el día 18 de Diciembre a realizarse en el Pje. Coronel Barros Lote 38 Miel de Palo, en el domicilio de Baltazar Migueles a las 14:00 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos Socios para redactar el Acta.
- 2.- Aprobación de la Memoria y Balance del año 2016.

CUOTA SOCIAL

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Noviembre, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 16:00 hs.

21 de Noviembre de 2017.

REYES B. MIGUELES - Presidente

N° 3023 - e. 30 nov. - v. 30 nov. - p. 70
- \$ 40,00.-

GUVEN S.R.L.**Contrato Social - Constitución de Sociedad**

Entre los Señores Vial Nicolás Maximiliano, DNI 31667729 con domicilio en José de Achaval N° 353 Barrio Cabildo de la ciudad de Santiago del Estero, Provincia del mismo nombre, de estado civil soltero, de 32 años de edad, de profesión comerciante, nacionalidad argentina y Cristian Fernando BorquezMicol, D.N.I. 31906552, con domicilio en Manzana 66 Lote 20 Barrio Saint Germes de la ciudad de Santiago del Estero, Provincia del mismo nombre, de estado civil soltero, de 31 años de edad, de profesión contador, nacionalidad argentina convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá conforma a lo establecido por la ley 19.550 para este tipo de sociedades y las cláusulas y condiciones que se establecen a continuación:

DENOMINACION: En la fecha que se menciona al pie de este contrato queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada formada entre los suscritos y girará bajo la denominación de GUVEN S.R.L. La sociedad tendrá domicilio social y legal en la ciudad de Santiago del Estero, departamento capital, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos o corresponsalías en el país o en el exterior.

DURACION: La sociedad tendrá una duración de 50 (cincuenta) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo de todos los socios de la Sociedad.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Constructora: construcción y mantenimiento de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, instalaciones eléctricas domiciliarias o que conformen el tendido eléctrico de transporte o distribución de energía eléctrica, instalaciones sanitarias,

cloacales, distribución de red de agua potable. Construcción de viviendas, locales comerciales, departamentos, aún cuando las mismas se conformen de diferentes materiales, incluso el pre moldeado, sistemas de construcción tradicional o en seco.

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de pesos \$ 100.000,00 (cien mil pesos con cero centavos) que se divide en cien cuotas iguales de pesos \$1000,00 (Mil pesos con cero centavos). La cuotas son suscriptas e integradas en el presente acto en las siguientes proporciones: Señores Vial Nicolás Maximiliano, 51 cuotas, por un valor total de \$51.000,00 (Cincuenta y un mil pesos con cero centavos) y Cristian Fernando BorquezMicol, 49 cuotas, por un valor total de \$49.000,00 (Cuarenta y nueve mil pesos con cero centavos). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. El capital suscripto es integrado por todos los socios en efectivo en el presente acto, siendo recibo del mismo el contrato suscripto. Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin la autorización del voto favorable de las tres cuartas partes del capital social, sin contar para el caso la proporción del capital a transmitir. El socio que desee transferir sus cuotas sociales deberá comunicarlo, por escrito a los demás socios quienes se expedirán dentro de los quince días de notificados. En caso de no expedirse dentro del plazo mencionado se considera que ha sido obtenida la autorización pudiendo transferirse las cuotas sociales. Las cuotas sociales pueden ser libremente transferidas entre los socios o sus herederos, siempre que no alteren el régimen de mayorías. En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad podrá optar por incorporar a los herederos si así éstos lo solicitaran debiendo unificar la representación ante la sociedad, o bien proceder a efectuar la cesión de cuotas, según el régimen establecido en el artículo anterior. Si no

se produce la incorporación, la sociedad pagará a los herederos que así lo justifiquen, o al administrador de la sucesión, el importe correspondiente al valor de las cuotas. Para el caso de que la cesión de cuotas varíe el régimen de mayorías, la sociedad podrá adquirir las cuotas mediante el uso de las utilidades o por la reducción de su capital, lo que deberá realizarse a los veinte días de considerarse la oposición de la cesión. **DEPOSITO EN GARANTIA:** Por el presente acto, asimismo se hace depósito de garantía del socio gerente equivalente al 20% del capital, integrándose en su totalidad, siendo la Sociedad depositaria del mismo y se fija como primera sede social domicilio de José de Achaval N° 353 de la ciudad de Santiago del Estero, Provincia del mismo nombre, pudiendo ser el mismo modificado cuando sea conveniente mediante acta complementaria.

A D M I N I S T R A C I O N , R E P R E S E N T A C I O N Y FISCALIZACION: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del Sr. Nicolás Maximiliano Vial, quien acepta por el mismo acto su designación sin objeciones. La Gerencia contará con plenos poderes de administración de los bienes de la Sociedad y podrá realizar todos aquellos actos lícitos determinados por este contrato y la ley. La duración en el cargo será el del término de la sociedad. La fiscalización de la sociedad queda a cargo de todos los socios, quienes tendrán las facultades de requerir la documentación e informes que consideren pertinentes. El gerente podrán ser destituido de sus cargos, cuando así lo establezca la Reunión de Socios en el momento que lo crean necesario, con la aprobación de la mayoría simple del capital presente en la reunión de socios anual ordinaria. El cargo de gerente podrá ser remunerado; la remuneración será fijada por la reunión de socios. En caso de fallecimiento, incapacidad o algún otro motivo que produzcan una imposibilidad absoluta o relativa para continuar ejerciendo el cargo de gerente, el mismo

será reemplazado por otro socio, quien deberá llamar a Reunión Extraordinaria de Socios para cubrir el cargo vacante en un plazo máximo de diez días; pudiendo durante este período realizar los actos que por su urgencia no pudieran esperar, rendir cuenta de los mismos ante la Reunión de Socios que designe el nuevo gerente.

REUNIONES / CIERRE DEL EJERCICIO: El órgano supremo de la sociedad es la Reunión de Socios que se reunirá en Reuniones Generales Ordinarias y Extraordinarias. La Reunión General Ordinaria se reunirá dentro de los cuatro meses de concluido el ejercicio financiero, que para tal fin termina el día 31 del mes de Diciembre de cada año. En ella se tratará la discusión, modificación y/o aprobación del Balance General, el Inventario, el proyecto de distribución de utilidades y el Estado de Resultados. Asimismo en la Reunión General Ordinaria se procederá a la elección de los gerentes si correspondiere, y a la fijación de la remuneración de éstos. Las Reuniones Generales Extraordinarias se reunirán cada vez que lo considere conveniente alguno de los gerentes o a pedido por escrito de los socios que representen el 70% (setenta por ciento) del capital social o más. En ellas se podrá tratar todos los asuntos que conciernen a la marcha de la actividad societaria, pero solamente podrán tratarse los mencionados en el orden del día de la convocatoria a Reunión. Las Reuniones se convocarán con quince días de anticipación a la fecha fijada para la reunión por cualquier medio fehaciente. Las Reuniones quedarán válidamente reunidas para sesionar en primera convocatoria cuando a la hora mencionada se encuentren presentes al menos dos socios y que representen el 51% del capital social. Pudiendo sesionar válidamente en segunda convocatoria media hora después de la hora señalada para el inicio de la Reunión sea cual fuere el número de socios presentes y el porcentual que éstos representen, siempre que no haya sido posible sesionar en primera Convocatoria.- Las

deliberaciones y las resoluciones de la Reunión serán transcritas al Libro de Actas, rubricado por la autoridad competente, en el que se dejará constancia asimismo de los socios presentes y del porcentual del capital que éstos representan. Las actas serán firmadas por los gerentes y dos socios presentes que se designarán en la Reunión. La presidencia de la Reunión será realizada por cualquiera de los socios gerentes que se hallen presentes o que se elija para ello, los gerentes no tienen voto pero sí voz en las cuestiones relativas a su gestión. En caso de empate se deberá volver a votar entre las dos ponencias más votadas, luego de realizarse nuevas deliberaciones. Cada cuota social tiene derecho a un voto, no pudiendo votarse en representación. Las decisiones de la Reunión serán tomadas por la mayoría del capital social presente. Con excepción de las que este contrato o la ley exijan un mayor porcentual o mayoría diferente.

LIQUIDACION: Cumplido el plazo de duración de la sociedad, sin que se acuerde su prórroga o cuando la totalidad de los socios manifieste su decisión de liquidar la sociedad, se procederá a liquidar la misma. A tal fin se encuentran autorizados para la misma los socios gerentes a cargo de la representación y administración de la sociedad quienes procederán a liquidarla. Una vez pagadas las deudas sociales y las retribuciones a los gerentes, se procederá a distribuir el saldo a los socios en proporción al capital integrado, previa confección del balance respectivo.

En prueba de conformidad a los 27 días del mes de Octubre de 2017, en la ciudad de Santiago del Estero, Departamento, Capital, Provincia de Santiago del Estero.

CRISTIAN FERNANDO BORQUEZ MICOL - C.P.N.
N° 3013 - e. 30 nov. - v. 30 nov. - p. 1535 - \$ 650,00.-

**"EMEGE S.R.L."
ACTA DE ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

En la ciudad de Santiago del Estero a los 1 días del mes de Junio de 2017, los

señores socios: Jorge Luis Fernando Moisés Gioria, argentino, DNI N° 28.444.712, de estado civil casado en primeras nupcias con Constanza Soledad Agüero Montenegro, nacida el 02/11/1980, con domicilio en Calle Hernandarias N° 165 de la ciudad de Santiago del Estero, de profesión comerciante; Analía Fernanda Moisés Gioria, argentina, DNI N° 32.132.325, de estado civil casada en primeras nupcias con Francisco Martín Baccino, nacida el 12/05/1986, con domicilio en Calle Dámaso Palacio N° 386, B° Autonomía, de la ciudad de Santiago del Estero, de profesión comerciante; Jorge Gustavo Moisés Gioria, argentino, DNI N° 30.918.275, de estado civil casado en primeras nupcias con Ángela Fany Gisel Ybarra Cura, nacida el 11/05/1984, con domicilio en Calle Olaechea N° 1085 4° piso, de la ciudad de Santiago del Estero, de profesión comerciante; y Lelia Inés Gabriela Moisés Gioria, argentina, DNI N° 29.486.957, de estado civil casada en primeras nupcias con Bernardo Rafael Torresín, nacida el 11/07/1982, con domicilio en Calle Olaechea N° 1085 3° piso, dpto. "D", de la ciudad de Santiago del Estero, de profesión comerciante; se reúnen para proceder al nombramiento de los socios gerentes de "EMEGE SRL", inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santiago del Estero, bajo el N° 318, F°1542/1546:

PRIMERA: Se decide renovar el mandato de Gerente al Sr. Jorge Luis Fernando Moisés Gioria, por el término de cinco años.

Previa lectura y ratificación de la presente, firman en el lugar y fecha

indicados.-

JORGE LUIS F. MOISES GIORIA - Socio Gerente

ROMINA RIVAS - C.P.N.

N° 3025 - e. 30 nov. - v. 30 nov. - p. 180

- \$ 75,00.-

**ADMA HNOS S.R.L.
Acta complementaria de ampliación
de objeto social**

En la ciudad de Bandera, Departamento Belgrano, Provincia de Santiago del Estero, a los 12 días del mes de Octubre de 2017, se reúnen la totalidad de los

socios de "AdmaHnos S.R.L.", en sede de la sociedad, sita en Av. Belgrano s/n° de la ciudad de Bandera de esta Provincia y siendo las 10:30 hs. Quienes deciden tratar la siguiente orden del día: 1) Designación de 2 socios para firmar el acta 2) Dar cumplimiento a las obligaciones realizadas por el Registro Público de Comercio sobre la ampliación del objeto social de la referida razón social, modificando en consecuencia la cláusula tercera del contrato social. En cuanto al punto 1) se designa a Dalila NahirLazzari DNI 36.322.245 y a Alexis Gustavo Lazzari DNI 32.846.244. Respecto al punto 2) deciden ampliar el objeto social, para la cual agregan las siguientes actividades: Transporte: Explotación comercial del negocio de cargas, mercaderías, fletes, acarreos; nacionales e internacionales, por vía terrestre, Logística: Almacenamiento, deposito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general. Los socios aquí presentes que representan el 100% de capital aprueban por unanimidad la referida ampliación. La cláusula tercera del contrato social queda redactada de la siguiente manera: Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: A) AGROPECUARIAS: Explotar establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, equino, cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigree. Explotar establecimientos agrícolas para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras y fibrosas. Frutícolas, forestales, apícolas, avícolas y granjeros, la producción de todo tipo de semillas, pudiendo realizar las mencionadas actividades en establecimientos propios o arrendados o por aparcería o por administración. Cría y explotación de animales y aves no domésticos en cautiverio. B) COMERCIALES: Compra-Venta de materiales para la construcción y ferretería en general C) INDUSTRIALIZACION: Fabricación de

baldosas, premoldeados y afines) D) TRANSPORTE: Explotación Comercial del negocio de transporte de cargas de mercaderías, fletes, acarreos; nacionales o internacionales, por vía terrestre; G) LOGISTICA: Almacenamiento, deposito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercadería en general.- OSCAR A. DEL J. ZANELLO - C.P. N° 3022 - e. 30 nov. - v. 30 nov. - p. 364 - \$ 150,00.-

**BOMBEROS VOLUNTARIOS
La Banda - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General**

Ordinaria

Llamado a Asamblea General Ordinaria El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Banda LLama a Asamblea General Ordinaria del periodo cerrado el 31 de diciembre de 2016, según lo establece el art 76 de Estatuto vigente. La Convocatoria es para el día 21 de Diciembre de 2017 a las 20:30hs en la sede institucional sita en Dorrego 999 esq. Taboada de la ciudad de La Banda.-
ORDEN DEL DIA
1°- Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria Anterior
2°- Designación de dos (2) Asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta.
3°- Designación de tres (3) Asambleístas para ejercer funciones de Comisión Escrutadora.
4°- Consideración de la Memoria Anual y Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016.
5°- Elección de miembros para integrar la Comisión Directiva. Presidente, Secretario y Tesorero por el término de dos años. Vicepresidente por el término de un año. Dos (2) Vocales Titulares por el término de 2 años. Cuatro (4) Vocales Suplentes por el término de un año. Dos (2) Revisores de Cuentas Titulares y dos (2) Revisores de Cuentas Suplentes por el término de un año. Jurado de Honor de cinco (5) miembros por el término de un año.
6°- Fijación de la cuota social para el periodo 2017.
Nota: Transcurrida una hora de la establecida, la Asamblea sesionará con los socios presentes y sus resoluciones serán válidas.

La Banda, 28 de Noviembre de 2017.
Od. VICTOR MARCELO RAED - Presidente
CARLOS ARIEL TOLEDO - Secretario
N° 3012 - e. 30 nov. - v. 04 dic. - Sin Cargo.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha: 03/01/2017, notifico a interesados o representantes que en la Dirección Gral. De Catastro, por Expte. N° 8341/28/17, Se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva encomendada por la Sra. MARIA SUSANA FELTES
Poseedor: María Susana Feltes, DNI. N° 12.012.837
Inmueble: Lote Ic de la Manzana 12, Pte.del Lote 1B-Pte. Lote 1
Ubicado en: Calle 25 de Mayo N° 590 de La Ciudad de Pinto
Dpto. Aguirre
Padrón: 02-0-01877
Inscripción en el Reg. de la Prop Inmueble: Mat. Folio Real: 01-0423
Titular: Juana Roldan de Pogonza
Antecedentes Gráficos: Plano N° 1-Arm. 1° -Dpto. Aguirre
Superf. Afectada: 312,50 m2
Estableciendo como Punto de Arranque el Esquinero: Nor-Este
Santiago del Estero 22 de Noviembre del 2017
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 30 nov. - v. 30 nov.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, comunico a los Sres. interesados o representantes que en la Dirección Gral. De Catastro de la Provincia por Expte: N° 8730 - 28 - 17 de fecha 31/10/2.017, se tramita la inscripción del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por la Sra. Stella Maris Oyarzabal, de una fracción de terreno denominado como Parte del Lote: 1C-5 de la Estancia Tenene, ubicada en el Dpto. Jiménez Pcia. Santiago del Estero. Padrón Inmobiliario en el N° 11 - 02 - 00566, y su dominio inscripto en el Registro Gral.

De la Propiedad Inmueble en la Mat. F°R° N° 12 - 1320 de fecha 03/06/1999A nombre del Sup. Gobierno de la Provincia.
Se establece el punto de arranque el esquinero Nor-Oeste "A"
Superficie a prescribir = 11 Has. 31 as. 45,44 cas.
Por Expte.: N° 8730 - 28 -17.- Sgo, Del Estero.-
Santiago del Estero, 17 de Noviembre de 2017.
RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional
e. 30 nov. - v. 30 nov.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, comunico a los Sres. interesados o representantes que en la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia por Expte: N° 8729 - 28 - 17 de fecha 31/10/2.017, se tramita la inscripción del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. Graciela del Valle Alderete, de una fracción de terreno denominado como Parte de los Ovejeros y El Señor Hallado, ubicada en el Dpto. Río Hondo Pcia. Santiago del Estero. Padrón Inmobiliario en el N° 20 - 1 -00301 y N° 20 - 1 - 00118, y su dominio inscripto en el Registro Gral. De la Propiedad Inmueble en la Mat. F°R° N° 20 - 8829 de fecha 19/02/2007, A nombre de la Suc. de Francisca Jugo de Vidal.
Se establece el punto de arranque el esquinero Nor-Oeste "A".
Superficie a prescribir = 18 Has. 14 as. 23,26 cas.
Por Expte.: N° 8729 - 28 -17.- Sgo. Del Estero.-
Santiago del Estero, 17 de Noviembre de 2017.
RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional
e. 30 nov. - v. 30 nov.-

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C.- 2017 DE FECHA 03/01/2017 NOTIFICO A INTERESADOS O

REPRESENTANTES QUE EN LA DIRECCION GRAL DE CATASTRO POREXPEDIENTE N° 8045-28-17 SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA ENCOMENDADO POR EL Sr. EDMUNDO ERIKO NAVARRO Y GERARDO ERNAN NAVARRO EN EL INMUEBLE DENOMINADO COMO LOTE DE TERRENO PARTE INTEGRANTE DEL LOTE N°8 MITAD ESTE DE LA PROPIEDAD LASTRES HERMANAS, UBICADA EN ESTACION ARRAGA DEL DPTO. SILIPICA INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD CON EL N° 3-F°7-T°69-D°14208-7- (CON FECHA 29-02-68) A NOMBRE DE MARIA LUISA NAVARRO DE ACOSTA.-
SEGUN CATASTRO: PADRON N° 26-00-1200
SUPERFICIE AFECTADA: 1000.00 m2
ESTABLECIENDO COMO PUNTO DE ARRANQUE EL ESQUINERO (SUDOESTE)
Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2017
RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional
e. 30 nov. - v. 30 nov.-

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C.- 2017 DE FECHA 03/01/2017 NOTIFICO A INTERESADOS O REPRESENTANTES QUE EN LA DIRECCION GRAL DE CATASTRO POREXPEDIENTE N° 7371-28-17 SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA ENCOMENDADO POR LA Sra. NORMA ANGELICA CESAR EN EL INMUEBLE DENOMINADO COMO FRACCION DE TERRENO, UBICADA EN COLONIA ARGENTINA (TRAMO 18) DEL DPTO. BANDA INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD CON EL N° 152-T°74-F° 262-D° 2880- (CON FECHA 11-06-73)

A NOMBRE DE MARIO HUMBERTO GARCIA.-
SEGUN CATASTRO: PADRON N° (NO REGISTRA)
SUPERFICIE AFECTADA: 7Has75As87.65Cas m2
ESTABLECIENDO COMO PUNTO DE ARRANQUE EL ESQUINERO (NORESTE).-
Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2017
RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional
e. 30 nov. - v. 30 nov.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 7876-28-17, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
Poseedor: CARABAJAL UBALDINA DEL CARMEN
Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DE LA ESTANCIA DE MANOGASTA
Ubicación: MANOGASTA
Departamento: SILIPICA
Inscripción en el R.G.P.I.: No registra.
Afecta: DUPLICADO N° 4 de SILIPICA
Superficie afectada: 19 HAS 72 AS 26,00 CAS.
Establecido como punto de arranque el esquinero Noreste,
Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2017.
RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional
e. 30 nov. - v. 30 nov.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 5493-28-17, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
Poseedor: MORENO IVAN JESUS
Inmueble: PARTE DE LOTE 6 Y PTE. LOTE 5 DE LA MANZANA 14
Ubicación: COLONIA DORA-Calle

SAN LUIS S/N°
 Departamento: AVELLANEDA
 Inscripción en el R.G.P.I.: N° 91 F° 73
 Año 1914, a nombre de Félix
 Ledesma Lote 5 - N° 94 F° 109 Año
 1910, a nombre de Soc.
 Anónima Indust. Comerc. "Antonio L.
 Agrelo" Lote 6
 Superficie afectada: 347,50 m2
 Establecido como punto de arranque el
 esquinero Noreste.
 Santiago del Estero 22 de Noviembre de
 2017.
 RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor
 Nacional
 e. 30 nov. - v. 30 nov.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme
 RESOLUCIÓN INTERNA N°
 001-DGC-
 2017 de fecha 03-01-17, notifico a
 interesado o representantes, que
 en la Dirección General de Catastro por
 Expte. 5494-28-17, se
 tramita la registración del Plano de
 Levantamiento Territorial para
 Prescripción Adquisitiva, encomendado
 por:
 Poseedor: MORENO SANTIAGO
 DAVID
 Inmueble: PARTE DE LOTE 6 Y PTE.
 LOTE 5 DE LA MANZANA 14
 Ubicación: COLONIA DORA - Calle
 SAN LUIS S/N°
 Departamento: AVELLANEDA
 Inscripción en el R.G.P.I.: N° 91 F° 73
 Año 1914, a nombre de Félix
 Ledesma Lote 5 - N° 94 F° 109 Año
 1910, a nombre de Soc.
 Anónima Indust. Comerc. "Antonio L.
 Agrelo" Lote 6
 Superficie afectada: 347,50 m2.
 Establecido como punto de arranque el
 esquinero Noreste.
 Santiago del Estero 22 de Noviembre de
 2017.
 RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor
 Nacional
 e. 30 nov. - v. 30 nov.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme
 RESOLUCION INTERNA N°
 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017,
 notifico a interesados o representantes
 que en la Dirección General de Catastro,
 por EXP. N° 7851-28-17, se tramita la
 registrador del plano de Levantamiento
 Territorial para Prescripción Adquisitiva

encomendado por: Rufino Martín Pagóla
 Saravia y Otros, en una fracción de
 terreno Pte.del inmueble denominado
 TORO PAMPA y MACAPILLO - Dpto.
 COPO, con inscripción en el Registro
 General de la Propiedad Inmueble N°4
 F°2. Año 1947 - Dto, Copo, N° 4 F°3.
 Año 1949 -Dpto. Copo y MFR
 N°08-1275, a nombre de Eugenia Maza
 de Fernández, Herederos de Felíza de
 Jesús Risso Patrón y Rubén Miguel
 Dutto respectivamente, con padrones
 inmobiliarios 09-0-0663, 09-0-0669 y
 09-0-7940, existen registrados en
 D.G.C., los siguientes Antecedente
 Gráfico: DUP.N° 16, DUP.94, DUP.115
 - Dpto, Copo y Plano 523 Leg.08, La
 superficie total afectada en el
 levantamiento es de: 1346Has 57As
 82,99Cas se estableció como punto de
 arranque, esquinero Nor-Oeste del
 inmueble.
 Santiago del Estero, 21 de Noviembre de
 2017
 Expte. N° 7851-28-17
 DANIEL PEREZ CALDO - Ing.
 Agrimensor
 e. 30 nov. - v. 30 nov.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme
 RESOLUCION INTERNA N°
 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017,
 notifico a interesados que en la
 DIRECCION GENERAL DE
 CATASTRO, Por EXPTE: 8674/28/17
 se tramita la registración del Plano de
 Levantamiento Territorial para
 Prescripción Adquisitiva encomendado
 por:
 Poseedor: Epifanía del Valle Chávez
 Inmueble: Lote 1
 Ubicado: en Distrito: Municipio;
 Lugar: Calle Suarez N°352-B°
 Juramento.
 Departamento: Capital
 ANTECEDENTES CATASTRALES:
 Insc. en el RGPI : N°1391 F°3610 AÑO
 1973 - DPTO. CAPITAL
 Titular: María R. de Beltrán y otros.
 Padrón: 01-01-27891
 Antecedente Gráfico: sin antecedentes-
 Archivo Graf. - D.G.C.
 Loteo Decreto N°750 Año 1958 Expte.
 8629-B-1958 - Munic. Sgo. Del Estero
 Superficie Afectada: 219,90m2.
 Santiago del Estero, 21-11-17
 DANIEL ALBERTO SANDEZ - Ing.

Agrimensor
 e. 30 nov. - v. 30 nov.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la
 Resolución Interna N° 001-DGC-2017
 (03/01/17), notifico a interesados, que en
 la DIRECCION GENERAL DE
 CATASTRO, POR EXPTE
 7832/28/2017 se tramita la registración
 del plano de Levantamiento Territorial
 para Prescripción Adquisitiva,
 encomendado por:
 Poseedor: Petty, Lina Margarita
 Inmueble:Parte de Fracción de terreno en
 Suncho Corral- Pte Parcela 6-Manzana N
 Ubicado: Calle Sarmiento Esq.
 Rivadavia- Suncho Corral Depto.:
 J.F.Ibarra.
 Insc. En el RGPI: N° 10-F° 9vto.-Año
 1963
 Titular: Sociedad Julián Hnos.
 Padrón: 14-0-518
 Ant. Gráfico: Plano N° Plano
 219-Armario 1
 Sup. Afectada: 321,12 m2
 Punto de arranque: Intersección Calles
 Rivadavia esq. Sarmiento.
 Fecha de operaciones 5/09/2017.
 Santiago del Estero, 21 de Noviembre de
 2017.
 MANUEL A. LLARRULL - Ing. Civil
 e. 30 nov. - v. 30 nov.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la
 Resolución Interna N° 001-DGC-2017
 (03/01/17), notifico a interesados, que en
 la DIRECCION GENERAL DE
 CATASTRO por EXPTE: 7779/28/17, se
 tramita la registración del plano de
 Levantamiento Territorial para
 Prescripción Adquisitiva, encomendado
 por:
 Poseedor: SOSA, OSCAR REGALADO.
 Inmueble: Fracción II, parte de
 Mercedes, Chumasque y Aibe, hacia el
 Sudoeste de la Ciudad S/Ruta Nac. 34
 (64).
 Ubicación: Calle Robles N° 4959 -
 Barrio Villa del Carmen.
 Departamento: Capital.
 Padrón: 01-1-76.945.
 Inscripción en el R.G.P.I.: MFR N°
 7S-0263.
 Titular: Ledesma, Amanda Imelda.
 Antecedentes Gráficos: Plano N° 3768
 Leg. 07 y N° 11.867 Leg. 07.
 Superficie Afectada: 375.73m2.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O.
Santiago del Estero, 21 de noviembre de 2017.
HECTOR M. BASUALDO - Ing. agrimensor
e. 30 nov. - v. 30 nov.-

**MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE LA**

**ENERGIA - (DEPSE)
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
LICITACION PUBLICA N° 9-2017
DECRETO N° 3171, de fecha 23 de
Noviembre del 2.017.-**
OBRA: LINEA EN 33 KV SUMAMPA
- OJO DE AGUA Y PROVISION DE
ENERGIA ELECTRICA A VECINOS
DE SANTA ANA - PIEDRAS
BLANCAS - SIMBOL -LA COLONIA
- POCITOS - BELGRANO Y SETNE
EN 33/13,2 KV DE 2,5 MVA EN
VILLA LA PUNTA - COMPLETAR
SETNE EN CHOYA -
LUGAR :DPTOS. QUEBRACHOS -
OJO DE AGUA y CHOYA.- PCIA.
SANTIAGO DEL ESTERO.-
PRESUPUESTO OFICIAL \$
147.373.381,47.- (PESOS CIENTO
CUARENTA Y SIETEMILLONES
TRECIENTOS SETENTA Y TRES
MIL TRECIENTOS OCHENTA Y
UNO CON CUARENTA Y SIETE
CTVS.)-
FECHA DE APERTURA: 11 DE
DICIEMBRE DE 2017.-
HORA: 10,00 horas
PRECIO DEL PLIEGO: \$
120.000,00- (Pesos ciento veinte mil)
VENTA DEL PLIEGO: hasta el 05 de
Diciembre del 2017.-
FECHA DE VENCIMIENTO: Solicitud
Certificado de Capacidad Libre de
Contratación Anual hasta el 05-11-2017,
igual o mayor a \$ 73.686.690,74. (pesos
setenta y tres millones seiscientos
ochenta y seis mil seiscientos noventa
con setenta y cuatro ctvs) expedido por el
registro de Licitadores de Obras Públicas
de la Pcia. de Santiago del Estero.-
PLAZO DE EJECUCION DE LA
OBRA: 720 (setecientos veinte) días
corridos a partir de la fecha del comienzo
del replanteo.-
SISTEMA DE CONTRATACION.: Por

ajuste alzado.-
LUGAR: Dirección General de la
Energía (D.E.P.S.E) - Alfonso Quinzio
N° 244 - Barrio Jorge Newbery -
Santiago del Estero.-
-DIRECCION GENERAL DE LA
ENERGIA, 29 de Noviembre de 2.017.-
RAUL TRUNGELLITI - Director
General - DEPSE
e. 30 nov. - v. 04 dic. -

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita N°
43/2.017**
(Autorizada por Decreto N° 3.111/17)
Obra: "MEJORAMIENTO DEL
CAMINO QUE UNE LAS
LOCALIDADES DE ROLDAN (RN N°
89) CON SURI POZO"
Ubicación: DPTOS. JUAN FELIPE
IBARRA Y MORENO
Presupuesto Oficial: \$ 16.720.627,00
(Pesos Dieciséis Millones Setecientos
Veinte Mil Seiscientos Veintisiete)
Fecha de Apertura: 15 de Diciembre de
2.017 a horas 09:30 o el subsiguiente día
hábil si aquel resultare feriado, a la
misma hora -
Lugar: Consejo Provincial de Vialidad -
Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.
Plazo de ejecución: 240 (Doscientos
Cuarenta) días corridos.
Precio del Pliego: \$ 16.720,00 (Pesos
Dieciséis Mil Setecientos Veinte).-
Venta de Pliegos: Hasta el 06 de
Diciembre de 2.017.-
Fecha de Vencimiento Solicitud
Certificado de Capacidad Libre de
Contratación Anual: 06 de Diciembre de
2.017.
Datos e informes en el Dpto.
Administrativo del Consejo Provincial de
Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N°
496 de esta ciudad.
Santiago del Estero, 29 de Noviembre de
2017.-
Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente
- C.P.V.
e. 30 nov. - v. 04 dic. -

**MINISTERIO DE SALUD
SANTIAGO DEL ESTERO
RECTIFICACION**

**Ref. EXPTE. N° 4.460/33/2017 s/
"REPARACION Y
REACONDICIONAMIENTO DE
PLANTA DE
TRATAMIENTOS DE
AFLUENTES CLOACALES DEL
HOSPITAL DE AÑATUYA "
LOCALIDAD:
AÑATUYA - DPTO. TABOADA -
SANTIAGO DEL
ESTERO.**

Presupuesto Oficial \$ 4.235.220.-
RECTIFICACION de un error
involuntario de tipo de fecha del
llamado a LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 02/17 para el s/
" R E P A R A C I O N Y
REACONDICIONAMIENTO DE
PLANTA DE TRATAMIENTOS DE
AFLUENTES CLOACALES DEL
HOSPITAL DE AÑATUYA "
LOCALIDAD: AÑATUYA - DPTO.
TABOADA - SANTIAGO DEL
ESTERO - con un Presupuesto Oficial de
\$ 4.235.220,00 (Pesos: Cuatro Millones
Doscientos Treinta y Cinco Mil
Doscientos Veintidós), donde consigna
11 de Diciembre de 2017 por 19 de
Diciembre 2017, en Diarios locales,
durante tres días hábiles.
Santiago del Estero, 28 de Noviembre de
2.017. -
Ing. LUIS ALBERTO TREJO - Director
e. 30 nov. - v. 04 dic. -

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS**

**Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA N° 169/17**
OBJETO: Llamado a Licitación Pública
N° 169/17, Expediente N°
500-34-2.017- Aprobada mediante
Decreto Acuerdo N° 644 "P", de fecha
13-11-2.017, con destino a: "Provisión
de Controladores Semafóricos y
Materiales para Semáforos de la Ciudad
Capital".-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$
4.253.400,00- (Pesos: Cuatro Millones
Doscientos Cincuenta y Tres Mil
Cuatrocientos con 00/100).-
DESTINO: Semáforos de la Ciudad
Capital de Santiago del Estero. -
APERTURA: 19-12-2017 HORAS.

11:30.-
PLAZO DE ENTREGA: (30) Treinta días.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.300,00.- (Pesos: Cuatro Mil Trescientos con 00/100).-
LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-
CONSULTA DE PLIEGOS Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 15-12-17, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel-0385-4219738.- Santiago del Estero, 29 de Noviembre de 2.017.-
C.P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras Suministros y Bienes Patrimoniales N° 3021 - e. 30 nov. - v. 04 dic. - p. 125 - \$ 55,00.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SANTIAGO DEL ESTERO DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS

Y BIENES PATRIMONIALES LICITACION PUBLICA N° 168/17
OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 168/17, Expediente N° 1032-4-2.017-Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 659 "P", de fecha 24-11-2.017, con destino a: "CONSTRUCCION DE EDIFICIO JARDIN DE INFANTES N° 4- EL PRINCIPITO", ubicado en calle Sebastián Abalos entre Av. Libertad y Sarmiento - Barrio San Francisco de Aguirre.-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 9.827.149,82- (Pesos: Nueve Millones Ochocientos Veintisiete Mil Ciento Cuarenta y Nueve con 82/100).-
DESTINO: Construcción de Edificio Jardín de Infantes N° 4- El Principito, ubicado en calle Sebastián Abalos entre Av. Libertad y Sarmiento - Barrio San Francisco de Aguirre.-
APERTURA: 19-12-2017 **HORAS:** 09:30.-
PLAZO DE ENTREGA: (270)

Doscientos Setenta días corridos.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 9.800,00.- (Pesos: Nueve Mil Ochocientos con 00/100).-
LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-
CONSULTA DE PLIEGOS: SubDirección de Arquitectura y Diseño de la Municipalidad de la Capital de Santiago del Estero, sito en calle Libertad N° 481 de esta Ciudad.-
COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 15-12-17, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel-0385-4219738.- Santiago del Estero, 29 de Noviembre de 2.017.-
C.P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras Suministros y Bienes Patrimoniales N° 3020 - e. 30 nov. - v. 04 dic. - p. 125 - \$ 55,00.-

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Santiago del Estero, 30 de Noviembre del 2017

RESOLUCIÓN N° 45 /2017

VISTO:

El Decreto N° 076/2008, la legislación que origina el mismo, y las notificaciones que fueron oportunamente cursadas,

Y CONSIDERANDO:

Que el agente debidamente notificado no ha dado cumplimiento con lo establecido en las normativas pertinentes, no obstante haber cumplido con los extremos de edad y de antigüedad previstos en sus regímenes correspondientes;

Que habido transcurrido el plazo previsto legalmente, le corresponde la aplicación de los presupuestos del decreto 076/2008.

Que el mencionado decreto autoriza y faculta a esta Dirección General de Personal a dictar el presente acto administrativo;

Y por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL

RESUELVE:

ART 1°: Hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por la ley y en consecuencia dar de baja de los cuadros de la Administración Publica Provincial, a partir del 01 de Diciembre de 2017, a los agentes que figuran en el Anexo XI de la presente Resolución.

ART 2°: Comuníquese a la Dirección General de Informática y a Contaduría General de la Provincia y Organismos pertinentes a efectos de su registración.

ART 3°: Publíquese en el Boletín Oficial.

Dra. María Emma Caballero de Arges - Directora Gral. de Personal

ANEXO XI - RESOLUCIÓN N° 45/2017
AGENTES ADM. (DOCENTES) PARA DAR DE BAJA SEGÚN RESOLUCION N° 45 / 2017

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	DEPENDENCIA	CLASE	EDAD	ANTIG
1	ARGAÑARAZ RICARDO	12075161	ESCUELA TECNICA N° 3 " ING. SANTIAGO MARADONA"	56	61	37
2	AVIDO EMLSE ESTHER	12027586	ESCUELA ABRICA N° 1	58	59	29
3	BRAVO LILIANA DEL CARMEN	13291122	JARDIN N° 145 "NUESTRO SEÑORA DE LORETO"	59	58	35
4	CACERES ALICIA SILVIA	13247343	ESCUELA N° 1013 "NSTR. SRA DE LA MEDALLA MLAGROSA"	59	58	32
5	CARDOZO JOSE SATURNINO	12064797	ESCUELA N° 884	56	61	37
6	CEJAS GLADIS CRISTINA	13171047	ESCUELA ELEMENTAL N° 265 " JOSE BENITO LASCANO "	59	58	25
7	COLASO SARA LUISA	12935423	COLEGIO 2 DE ABRIL	59	58	27
8	CORBALAN ANIBAL LAUREANO	12272529	ESCUELA PILOTO N° 1 " MAXIMIO S. VICTORIA "	56	61	39
9	DIAZ LILIA INES	13434558	ESCUELA N° 675	59	58	35
10	DI SANTO DE PERALTA ESTHER	12837570	JARDIN N° 204	59	58	30
11	ELIZONDO GERONIMO DEL CARMEN	12433198	ESCUELA AGROTECNICA DE FRIAS	56	61	37
12	ESPINDOLA GLADIS DEL VALLE	13497642	ESCUELA N° 820	59	58	34
13	FARIAS OLGA BEATRIZ	13612093	ESCUELA N° 605	59	58	35
14	GALLARDO ROMELIA DE JESUS	13205409	ESCUELA N° 252	59	58	34
15	GOLA MARIA ROSA	13001096	JARDIN N° 45	59	58	33

16	GUERRERO LILIA MARINA DEL VALLE	12357539	ESCUELA SUPERIOR N° 55 " AMADEO JACQUES "	58	59	36
17	GUIMARD MIRYAM EVE	13639891	ESCUELA TECNICA N°1	59	58	31
18	JIMENEZ CRISTINA DEL VALLE	13267390	ESCUELA INFANTIL N° 350 " SAN PABLO "	59	58	34
19	JIMENEZ GONZALEZ JULIA	13247130	ESCUELA N° 446 "DR. CARLOS CORONEL "	59	58	31
20	LOBO ADRIAN EMLIO	12346212	ESCUELA N° 885	56	61	32
21	MANSILLA ALICIA DEL CARMEN	13479540	ESCUELA N° 69 " 26 DE SEPTIEMBRE "	59	58	32
22	MELLBERG DE SAYES SIGRID KARIN	13101197	ESCUELA TECNICA N° 5 " RAMON CARRILLO "	59	58	25
23	MORENO LILIAN FLORENTINA	13210428	COLEGIO AGROTECNICO N° 7	59	58	25
24	OTRERA GRACIELA DEL VALLE	5615648	ESCUELA DE CAPACITACION ELEMENTAL N° 18	47	70	25
25	PERIGUA ISABEL ANA	13487863	ESCUELA N° 1236	59	58	34
26	RIOS GRISELDA MAGALI	13496486	JARDIN N° 34 " PATITO COLETON "	59	58	27
27	RUBINO LUCIA ROSA	6162252	ESCUELA N°43	49	68	25
28	SAN MARTIN MIRTA BEATRIZ	14588374	ESCUELA N° 871	59	58	28
29	SEGURA EL SA DEL VALLE	13247100	ESCUELA N° 226 " " FRANCISCO DE AGUIRRE "	59	58	34
30	TORRES PABLA MABEL	13135075	ESCUELA N° 761 " " RAFAEL OBLIGADO "	59	58	35

ANEXO XI- RESOLUCIÓN N° 45/2017
 AGENTES ADM. PUBLICA PARA DAR DE BAJA SEGÚN RESOLUCION N° 45/2017

	APPELLIDO Y NOMBRE	DNI	DEPENDENCIA	CLASE	EDAD	ANTIG.
1	ACOSTA MARTA YOLANDA	12710160	HOSPITAL DE PINTO	56	61	30
2	BENITEZ BERNARDINO	8475941	ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS	51	66	30
3	CRESPO FELE A BEATRIZ	6498924	I.O.S.E.P	51	66	30
4	GALVAN ANTONIO DOMINGO	8532401	DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	51	66	30
5	GODOY HECTOR RICARDO	8538293	I.P.V.U.	51	66	35
6	GONZALEZ JUAN EDGARDO	8600896	DIRECCION GENERAL DE CATASTRO	51	66	30
7	HERRERA SILVIOANTONIO OMAR	8047412	DIRECCION GENERAL DE ENERGIA	51	65	38
8	LOPEZ CARLOS ALBERTO	8504352	I.P.V.U	51	65	30
9	LOPEZ JUAN CARLOS	8600062	DIRECCION GENERAL DE COORDINACION MEDICA	51	66	43
10	LOPEZ YOLANDA CRISTINA	11318645	SUBSECRETARIA DE CULTURA	52	65	37
11	MANSILLA LUIS ERNESTO	8096463	CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD	46	71	30
12	MOLINA ANGELICA FILOMENA	6690764	INSTITUTO "MIECIO LAGAZZI"	51	66	30
13	MORALES JUAN CARLOS	8475378	SUSECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION	51	66	30
14	OLIVERA RAUL RUBEN	8475692	ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS	51	66	39
15	SALTOS AMBROSIO DEL VALLE	10307832	ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS	51	66	30
16	SOSA RANULFO	8786559	ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS	46	71	30
17	SUAREZ MARIO EDUARDO RAMON	8475331	HOSPITAL INDEPENDENCIA	50	67	30